



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, jueves 23 de diciembre de 2021.-

RES-IPVyH-2355-2021

VISTO el Expediente Electrónico N° 2063/21 del registro del I.P.V. y H.;

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la impresión de CINCO MIL (5.000) recibos de haberes para el Área Económico Financiero del I.P.V. y H.

Que en Orden N° 4 la Jefa de Departamento Haberes solicita la compra mencionada precedentemente.

Que en Orden N° 10 el Sr. Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0084/21 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 29.900,00).

Que en Orden N° 8 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050003, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que vista y analizada la única oferta recibida y generada la planilla de pre-adjudicación de Orden N° 16, el Director Provincial de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la contratación a la firma PUERTA JORGE LUIS, C.U.I.T. N° 20-14578366-7, por el monto de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 21.900,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autorice el gasto, apruebe el procedimiento y adjudique la contratación de marras a la firma PUERTA JORGE LUIS.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, Anexo II; Resolución de Contaduría General N° 64/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0084/21 (RAF 23) a la firma PUERTA JORGE LUIS, C.U.I.T. N° 20-14578366-7, para la impresión de CINCO MIL (5.000) recibos de haberes para el Área Económico Financiera del I.P.V. y H., por un monto de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 21.900,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300050003, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-2355-2021

